874/6

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Abril de 2.000, reunidos los Señores Norberto García, domiciliado en la calle Clierment 676 de la localidad de Ituzaingo, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad Nro. 16.379.018, con Nro. de Cuit 20-16379018-2, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, técnico en refrigeración, nacido el 06 de Febrero de1.963 y María Belén Buscalia, domiciliado en la calle Clierment 676 de la localidad de Ituzaingo, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad Nro. 16.755.887, con Numero de CUIT 27-16755887-4, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 20 de Marzo de 1.964, deciden celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: **PRIMERO:** La sociedad se denomina **CHILLER SYSTEM INGENIERIA S.R.L.** y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero. **SEGUNDO:** Su duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Dicho termino podrá ser ampliado o reducido por el tiempo que dispongan los socios de común acuerdo. **TERCERO:** La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a)La instalación y reparación de equipos de aire acondicionado y de calefacción; b) Mantenimiento integral en edificios e industrias. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por la Ley y el presente estatuto. **CUARTO:** El Capital Social se fija en la suma de $ 2.000,00 (pesos Dos mil), dividido en 2.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1. - (Pesos Uno) cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1.000 cuotas al Señor Norberto García y 1.000 cuotas a la Señora María Belén Buscalia. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de los dos años contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. **QUINTO:** La dirección, administración, representación legal, y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios o no, por el termino de cinco ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9no. Del Dto.Ley 5.965/63. El/los gerentes depositaran en la Sociedad en concepto de garantía la suma de $ 200. -. **SEXTO:** Las resoluciones sociales se adoptaran en la forma dispuesta en el art. 159 1er. Pte.Parr. 2do. De la Ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada Ley, y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetara a lo dispuesto en el art. 159 ultimo párrafo de la Ley 19.550. **SEPTIMO:** Las cuotas son libremente transferibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la Ley 19.550. **OCTAVO:** El Ejercicio Social cierra el día 31 de Diciembre de

cada año, a cuya fecha se realizara el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. **NOVENO:** De las utilidades liquidas y realizadas se destinara: a) El 5% al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del Capital Social; b) El importe que se establezca para la retribución de los gerentes y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al Capital Integrado. **DECIMO:** Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el/los gerentes o por la persona que los socios designen.

En este acto los socios concuerdan:

d) Establecer la sede social en la calle Avenida Corrientes 1.250 Piso 4 departamento G - Capital Federal.
e) Designar Gerentes al Señor Norberto García
f) Autorizar al Contador Juan Carlos Ruiz y/o a la Contadora Mariana Ruiz, para tramitar la inscripción del presente contrato en la Inspección General de Justicia, con facultades de aceptar las modificaciones que la misma indique, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar la documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la Ley 19.550

Firmas certificadas en el sello C006822797. Conste.

MONICA C. URIST

La autenticidad de esta fotocopia se certifica en el Nº de Actuacion Notarial Nº 00974098 Morón, 30/7/15

FELIPE ALEJANDRO ESCRIBANO

sición de
deración.
fondo de
stablezca,

ACTUACION NOTARIAL

C 0068227

Buenos Aires, 13 de ABRIL de 2000 .- En mi carácter de Escribano adscripta registro n° 337.-

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firmas que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación y de cuyo conocimiento, doy fe. MARIA BELEN BUSCALIA, D.N.I.N° 16.755.887 ,NORBERTO GARCIA , D.N.I.N° 16.379.018.-

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por si .-

C 006822797

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta Nº 197 del Libro de Requerimientos Nº 55 _

La autenticidad de esta fotocopia se certifica en el Fº de Actuación Notarial Nº EA009740923 Morón 30/7/15

FELIPE ALEJANDRO FERRARI ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 14

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Abril de 2.000, se reúne la Señora Mariana Ruiz, con Documento Nacional de Identidad Nro. 23.904.122, argentina, casada, domiciliada en la calle Moreno 1.359 de esta ciudad en su carácter de autorizada de CHILLER SYSTEM INGENIERIA S.R.L., según Contrato Social de Fecha 12 de Abril de 2.000, quien manifiesta que el motivo de la presente es realizar un instrumento complementario con el objetivo de contestar una vista obrante en la Inspección General de Justicia en instrumento original en su articulo primero y cuarto, el que queda redactado de la siguiente forma:

ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina **CHILLER SYSTEM S.R.L.** y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero.

ARTICULO CUARTO:_ El Capital Social se fija en la suma de $ 2.000,00 (pesos Dos mil), dividido en 2.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1. - (Pesos Uno) cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1.000 cuotas al Señor Norberto García y 1.000 cuotas a la Señora María Belén Buscalia. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de los dos años contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración.

Buenos Aires, 28 de Abril de 2.000
Ratifico lo manifestado precedentemente.

Firma certificada en el sello 006858772. Conste

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

C 006858772

Buenos Aires, 28 de ABRIL de 2000 .- En mi carácter de Escribano TITULAR REGISTRO N° 337, de Capital Federal .-

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firma que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación y de cuyo conocimiento, doy fe. MARIANA RUIZ, D.N.I. N°23.904.122.-

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por sí.-

C 006858772

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta N° 2 del Libro de Requerimientos N° 108

ESTEBAN E. A. URRESTI
MAT. 2341
ESCRIBANO

La autenticidad de esta fotocopia se certifica en el F° de Actuación Notarial N° E A 00097 40423 Morón 30/7/15

FELIPE ALEJANDRO
ESCRIBANO
ERRARI

Buenos Aires, 08/05/2000

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro. 00291

CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

1

Numero Correlativo I.G.J.: 1680073 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razon social CHILLER SYSTEM
(antes)
Escritura/s

S/o instrumentos privados 12/04/2000-26/04/2000*

Inscripto en este Registro bajo el numero 3097 del libro 113 , tomo -
de SRL
C.C.: 1

Contar: *0

<Reempl.>

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
COORDINADORA
DEPARTAMENTO REGISTRAL

0057885

903

AUMENTO DE CAPITAL MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD-DESIGNACION DE GERENTES-CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En la Ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de abril de 2015 entre los señores Norberto GARCIA, argentino, nacido el 6 de febrero de 1.963, casado en primeras nupcias con María Belén Buscalia, empresario con Documento Nacional de Identidad Nº 16.379.018, CUIT 20-16379018-4 domiciliado en calle Doctor Gelpi 676, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires y María Belén BUSCALIA, argentina, nacida el 20 de marzo de 1.964, casada en primeras nupcias con Norberto García, empresaria, con Documento Nacional de Identidad Nº 16755.887, CUIT 27-16755887-4, domiciliado en calle Doctor Gelpi 676, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires en sus caracteres de únicos socios de la sociedad denominada CHILLER SYSTEM S.R.L. conforme surge del contrato social inscripto con fecha 8 de mayo de 2.000, ante la Inspección General de Justicia bajo el nº 3097 del Libro 113 de SRL DECIDEN:

I) Aumentar el capital social en la suma de $ 198.000 que los socios suscriben totalmente en este acto por partes iguales y que integran totalmente de la siguiente forma: a) Capitalización total de aportes irrevocables por la suma de $ 8.000 existentes según balance cerrado al 31 de diciembre de 2014; b) Capitalización parcial de la cuenta reserva facultativa aprobada por asamblea de fecha 10 de diciembre de 2.014;

II) Deciden modificar la redacción de los artículos cuarto y quinto del contrato social en la siguiente forma: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos dividido en doscientas mil cuotas de un peso valor nominal. QUINTO: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes serán elegidos por el plazo de duración de la sociedad. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de los gerentes en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de La Nación. Cada gerente deberá depositar las sumas de dinero, que fija la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia o la que la reemplace, en garantía del desempeño de sus

funciones en un banco a nombre de la sociedad, o contratar fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad conforme lo preceptuado por la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia, o normativa que la reemplace.

III) Aclarar que el capital social de $ 200.000 queda suscripto totalmente por partes iguales por los socios.

IV) Que habiendo vencido el plazo de duración del mandato de los gerentes Norberto García y María Belén Buscalia se los reelige por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes designados aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la nueva sede social es decir Esmeralda 764, piso 2º "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IV) Deciden fijar nueva sede social en Esmeralda 764, piso 2º "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ambos gerentes declaran bajo juramento que allí funciona efectivamente la administración de la sociedad.

AUTORIZACION: Autorizan a inscribir el presente instrumento al Dr Jorge Alberto Estrin y/o a Pablo José Estrin con las más amplias facultades inclusive publicar avisos de ley, contestar vistas, cobrar reintegros de la Inspección General de Justicia y realizar cuantos más actos sean necesarios para inscribir el presente instrumento

En el lugar y fecha indicados se otorga el presente

Endo 27 VALE

En Morón, Provincia de Buenos Aires a 30 de junio de 2016 se ratifican totalmente de su contenido.-

Certificación firma/s Fº Ac. Not
DAD20336000 Morón 30/6/2016

FELIPE ALEJANDRO ESCRIBANO FERRARI

DAA020336000

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos Nº 31. Acta número: 58 Folio: 58 **Felipe Alejandro FERRARI,** en mi carácter de Notario **TITULAR** del Registro número **59** del Partido de **Morón**. CERTIFICO que las firmas que obran en el documento que antecede, son auténticas y fueron puestas en mi presencia con fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, por las siguientes personas a quienes he identificado de acuerdo al artículo 306, inciso "a", del Código Civil y Comercial de la Nación: **Norberto GARCIA,** DNI. 16.379.018 y **Maria Belén BUSCALIA**, DNI. 16.755.887, documentos que tengo a la vista, doy fe.- Se certifican las firmas en: Aumento de Capital.- Morón, treinta de junio de dos mil dieciséis.

FELIPE ALEJANDRO FERRARI
ESCRIBANO

FAA006777574

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D° FERRARI FELIPE ALEJANDRO

obrantes en el Documento N° DAA 20336000

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

MORON, 4 de Julio de 2016

SILVIA LILIANA MUÑOZ
NOTARIA
DELEGACIÓN MORÓN

06777574


MINISTERIO
INSPECCION GENE

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaracion
de la Independencia Nacional

Número Correlativo I.G.J.: 1680073 **CUIT:**
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón Social :
CHILLER SYSTEM
(antes):
Número de Trámite: 7593748

C.Trám.	Descripción
02081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE
03431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PREC. URG.
03521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM.URGENTE
04371	REFORMA DE CONTRATO TRAM URG.

Escritura/s -
y/o instrumentos privados: 20/04/2015-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 9191
del libro: 150 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1 Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2016

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA